

OFRECE PRUEBA C.P.A -3

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.

**JUICIO: CORDOBA OSVALDO NOLASCO Y OTRO C/ BRAVO NESTOR MARIO
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXPTE: 8/22.

**PALACIO CELSO ROMULO, abogado apoderado, mp 1393
cas, en representación de la parte actora,** de las condiciones personales que
constan en autos, a VS. Me presento y digo.

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo
y forma a ofrecer la siguiente prueba:

A. PERICIAL PSICOLOGICA.

Solicito se sortee y se designe perito psicólogo, a los fines de que
produzca el informe psicológico en base a los siguientes puntos de pericia.

1.-Determine las lesiones o daño psicológico sufrido por
**CORDOBA OSVALDO NOLASCO DNI 13.398.740, VELIZ TOMACINA DEL
ROSARIO DNI 14.252.776**, consecuencia del fallecimiento de su hijo Córdoba
Gabriel del Jesús ,en el accidente de fecha **08/05/2020**.

2.- Determine la incapacidad que padecen.

3.- Posibilidad de recuperación y tratamiento adecuado a seguir.

JUSTICIA.

DR. PALACIO CELSO ROMULO.

CAT MP. 7760 LIBRO: N FOLIO: 258.

CAS MP 1393 L: 1 FOLIO: 38.